ID DOCUMENTO: qfkXjaokNs

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Por el Delegado de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda se han aprobado las Bases que han de regir la convocatoria de proceso selectivo para la contratación del personal laboral temporal para la ejecución del proyecto del Fondo Social Europeo Dipujoven. En este mismo sentido se han aprobado las Bases para la selección de las personas beneficiarias de estas acciones formativas integrado en el plan estratégico para la integración sociolaboral de jóvenes, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE) en un 91,89% y el 8,11% por la Diputación Provincial de Cádiz, mediante convenio de colaboración firmado entre el Instituto de Empleo y Desarrollo Socioeconómico y Tecnológico (IEDT) y el Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar.

Las actuaciones a desarrollar por el Ayuntamiento de Sanlúcar en el marco del proyecto DIPUJOVEN se concretan en dos cursos:

a) Realización de un itinerario formativo en la especialidad de Manejo y mantenimiento de maquinaria agrícola de aplicación de fertilizantes y fitosanitarios, para la integración sostenible en el mercado de trabajo de 15 personas mayores de 16 años y menores de 30 años, incluidas las personas con discapacidad, no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación, independientemente de su nivel formativo y que estén registradas en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, e inscritas como demandantes de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

b) Realización de un itinerario formativo en la especialidad de Community manager (marketing y comercio electrónico), para la integración sostenible en el mercado de trabajo otras 15 personas con las mismas características y requisitos.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUA URIBE TERESA DE JESUS	11-07-2018 10:48:25

ID DOCUMENTO: qfkXjaokNs

Para ello se ofertan dos plazas de docentes (uno para cada itinerario formativo), dos de orientadores (también uno para cada curso) y treinta plazas de alumnos. Las cuatro plazas laborales temporales se regirán por la Orden APU 1461/2002 de 6 de junio y las becas que se van a poner a disposición de los alumnos se regirán por la Ley General de Subvenciones.

Esta Convocatoria está regulada por la Resolución de 6 de Febrero de 2017 de la Dirección General de Relaciones con las Comunidades Autónomas y Entes Locales por la que se aprueba la convocatoria 2017 de ayudas del FSE destinadas a la integración sostenible de personas jóvenes en el mercado laboral en el contexto del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

El procedimiento de selección en todos los casos se realizará mediante llamamiento al SAE a través de oferta genérica de empleo. La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstos y las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las bases reguladoras de estos procesos selectivos pueden ser consultadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal www.sanlucardebarrameda.es. Lo que se hace público para general conocimiento.

Firmado: Teresa de Jesús Rúa Uribe.

Concejal Delegada de Personal.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
RUA URIBE TERESA DE JESUS	11-07-2018 10:48:25